

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 ABR. 2007

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque M.P.F., Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, de la suspensión de la reunión en el Marco del Parlamento Patagónico, por motivos que son de publico conocimiento, solicita se deje sin efecto el traslado a la a la ciudad de San Martín de los Andes, quedando la orden de pasaje abierta para un próximo traslado.

Que por ello corresponde modificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 072/07, liquidando TRES (3) días de viáticos a la Legisladora María VARGAS.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** DEJAR sin efecto la Comisión que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 072/07, quedando la orden de pasaje para un próximo traslado, de acuerdo a lo expresado en la nota de la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque M.P.F., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º-** MODIFICAR el artículo 2º de la citada Resolución, liquidando TRES (3) días de viáticos a la Legisladora María VARGAS.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4º-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**084 / 07**

